

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 0230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MPMN

Moquegua, 20 de Febrero de 2018.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO: En el Pleno del Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" N° 0367 de la fecha, el Dictamen N° 02-2018-COPyP/MPMN de Registro N° 008295-2018 del 19-02-2018, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" y contando con la presencia de los señores Regidores Pedro Óscar Mory Ugarelli, Darío Pedro Huacan Puma, Justo Germán Quispe Vizcarra, Ery Abad Córdova Faicón, Carmen Beatriz Rodríguez Pisco, Richard Eusebio Domínguez Ugarte, Julio Florencio Fajardo Espinoza y Juan Wilber Huancapaza Mamani y en atención al Oficio (C) N° 005-2018-MTC/21.ZTM de Registro N° 004251 de fecha 01-02-2018 de la Unidad Zonal Tacna - Moquegua del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, mediante el cual se solicita la programación de una Sesión de Concejo, con la finalidad de Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", la suscripción de Convenios durante el Año Fiscal 2018, con dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad al Informe Legal N° 55-2018-GAJ/MPMN de Registro N° 005612-2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios interinstitucionales";

Que, el Pleno del Concejo Municipal por **VOTACIÓN MAYORITARIA**, decidió Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para que en Representación de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" suscriba con **PROVIAS DESCENTRALIZADO** los "Convenios de Gestión 2018";

SE ACUERDA:

Artículo 1° Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

Artículo 2°.- Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" durante el Año Fiscal 2018, serán reportados de manera oportuna al Concejo Municipal.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que de acuerdo a sus competencias, la publicación del Convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D^r HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE